

APRUEBA COMPRA DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE 18 TUBO CEMENTO COMPRIMIDÓ 400
MM"

Huépil, Julio 24 de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 2157/17/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N°3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del alcalde.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- Solicitud de compra N° 180, Proveniente de la Dirección De Medio Ambiente, por la adquisición de 18 tubos de cemento comprimido 400 mm, para ser utilizado en construcción y reparación de obras tipo alcantarilla en los distintos sectores de la comuna.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
FERRETERIA MATCO E.I.R.L	76.514.293-8	\$306.000
SOCIEDAD HORMIGONES Y BALDOSAS Y CIA LTDA	78.562.090-9	\$160.650
COMERCIAL COPELEC S.A	96.661.820-5	\$535.286

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sociedad Hormigones y Baldosas y Cia Ltda, Rut** [REDACTED] por un total de **\$160.650.-** (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos) por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y se adecua a lo requerido por el municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2152204999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)